**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN OIR MAG N° 076-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con cuarenta minutos del día trece de marzo de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 076** sobre:

*Información acerca de los diferentes sistemas de agricultura vertical que actualmente se trabajan en el país. Cuáles son los diferentes proyectos que están apoyando dicha iniciativa. Cuál es el impacto que estos han tenido a nivel nacional/económico.*

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxxxxx**, después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

Su solicitud deberá ser dirigida al **CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL “ENRIQUE ALVAREZ CORDOVA” CENTA**, contactar a la Oficina de Información y Respuesta, en Km 33 y medio carretera a Santa Ana, Ciudad Arce, La Libertad; con la Oficial de Información *Ing. Silvia Margoth Mejía,* al teléfono (503) 2397-2291 o al correo electrónico **oir@centa.gob.sv****.**

Lo anterior porque CENTA tiene la coordinación del Programa de Agricultura Urbana y Periurbana, programa que podría tener información sobre la agricultura vertical, y además CENTA es la instancia que brinda asistencia técnica en el tema de agricultura a través de sus agencias de extensión en todo el país.

**Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**